



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 585/2022

### DISPONE EL CIERRE DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO IANSA LOS ÁNGELES.

Los Angeles, 26/07/2022

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 del Director Nacional (S), que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la planta fue visitada con fecha 21 de julio de 2022, constatándose el cierre de ésta. Lo anterior se consigna en acta de inspección folio 32043.

#### RESUELVO:

1. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 402/2019 eliminando del listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	IANSA S.A
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 758 del 3 de septiembre del 2003
RUT	96.772.810-1
Dirección, comuna y nombre de región	Camino a Santa Fe Sin Número, Los Angeles, Región del Bio-Bio.
Representante legal	Hugo Torres Chávez.
Número Oficial de registro LENAA	BB-05-002 N

**ACTIVIDAD(ES)**

Fábrica de suplementos no medicados para Bovinos, Equinos, Caninos y Felinos. Venta a terceros

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JAIME MIZON SEGUEL**  
**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL LOS ANGELES**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta 020 Cierre IANSA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
LENAA IANSA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

RBJ/JPBE/ISS

Distribución:

- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Evelyn Neira Acosta - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Los Angeles - Los Angeles



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124283879&hash=805b2>